



## Proyecto de Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Activos Bancarios

19 de Junio de 2013

El Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, recoge las obligaciones de información de los Fondos de Activos Bancarios y contiene, de forma general, la información a remitir por estos fondos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV). Adicionalmente, el Real Decreto habilita a la CNMV para recabar de dichos fondos la información adicional que estime necesaria para el ejercicio de sus competencias y para determinar la forma y el contenido para la remisión de la información financiera periódica.

El desarrollo de esta habilitación se estableció como una prioridad para la CNMV, incluyendo como objetivo en el plan de actividades del ejercicio 2012 la publicación de una circular en 2013.

El contenido del Proyecto de Circular se puede consultar en:

### [Documento](#)

Hasta el próximo 3 de julio de 2013 y por escrito, puede enviar sus comentarios a la siguiente dirección de la CNMV:

DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS  
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Edison, 4  
28006 MADRID

Para facilitar y agilizar la remisión de los comentarios, se ha habilitado la siguiente dirección de correo electrónico:

[mercados.cfab@cnmv.es](mailto:mercados.cfab@cnmv.es)